



**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
DECLARACION**

VISTO: La proximidad a la conmemoración del Día del Maestro el 11 de septiembre y las características particulares e inéditas que se enmarcan en este contexto actual, complejo, de distanciamiento social y lucha constante por sostener los derechos adquiridos que pone de manifiesto una vez más el trabajo con vocación, compromiso, solidario y emergente del colectivo educativo local, y;

CONSIDERANDO: Que, el 11 de septiembre se conmemora el Día del Maestro.

Que, es importante valorar acciones que reivindican la educación.

Que, quienes abrazan esa profesión se preocupan por cada estudiante, desde un posicionamiento inclusivo (cómo están pasando este momento, con qué contención, si tendrán todo lo necesario, si cumplirán el aislamiento) Porque más allá de no ir a la escuela a cumplir horario, son docentes que han construido aulas en sus hogares, con sus recursos personales, con su creatividad y confianza de ofrecer lo mejor, con mayor o menor manejo de la TIC, siguen educando sin interrupción.

Que, el rol de las educadoras y los educadores fue determinante en el desafío de sostener el sistema educativo y las propuestas que brindaron fueron posibles, por el profesionalismo con el que tomaron la tarea docente.

Que, en este marco tuvieron que sortear diversos obstáculos: las nuevas dimensiones de tiempo y espacio, vínculos con grupos familiares y la comunidad educativa, incertidumbres propias del proceso que están atravesando.

Que, es digno reconocer y destacar la profunda convicción con la cual dicho colectivo sostiene diversas modalidades educativas no presenciales. Hay cuestiones a tener en cuenta para que la educación digital sea efectiva. Hoy, las y los docentes viven una situación inédita, en la que deben buscar otros caminos para producir conocimiento y así sostener la función de la escuela por fuera del vínculo que propone la cotidianidad.

Que, la labor de otros trabajadores y trabajadoras de las escuelas ("Si hablamos de la escuela como espacio de contención, alimentación y dar respuesta) como el personal auxiliar, también se constituye como actor primordial en el sostenimiento de la higiene, el mantenimiento de infraestructura educativa y la preservación de espacios educativos que esperan sean ocupados en poco tiempo.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Resuelve:



ARTÍCULO 1º: Declarase de Interés Social, Cultural, Comunitario y Pedagógico el desempeño llevado a cabo por todos los actores institucionales de las escuelas de la ciudad de Villa Constitución.

ARTÍCULO 2º: Envíese copia de la presente declaración a cada institución educativa de la ciudad de Villa Constitución el día 11 de septiembre de 2020.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 629 Sala de Sesiones, 02 de Septiembre de 2020.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.